



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.648 / 2015.-

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.625/2015 de fecha 25 de Junio de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Galvez.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorándum N° 215/2015, de fecha 26 de Junio de 2015, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 16 de Junio de 2015, emitida en Notaría Tavorari, de Viña del Mar.

DECRETO:

1° PAGUESE factura correspondiente a cesión de factura a nombre de **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, Rut. N° 89.092.500-6, a **BANCO INTERNACIONAL**, Rut. N° 97.011.000-3, según detalle:

N° Factura Electrónica	De fecha	Monto \$	Detalle
000001812	09.06.2015	44.443.506.-	Estado de Pago N° 2 – Construcción Pavimentación Agua Potable y Alcantarillado del Pasaje Blanquillo y Los Pinos Sector de Catapilco, Comuna de Zapallar

2° GIRESE cheque a nombre de **BANCO INTERNACIONAL**, Rut. N° 97.011.000-3, por la cantidad de \$ **44.443.506.-** (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos seis pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.089** denominada "Alcantarillado y Agua Potable Los Pinos Sector Blanquillo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: DECRETOS / DA 3648 2015

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- DEPTO. DE CONTROL.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.